

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 323

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación
Demandante: ALBA LUCIA MENDOZA VILLADA
Demandado: MELANY LEANDRA VELASQUEZ GARCIA y herederos determinados e indeterminados del causante LEONARDO VELASQUEZ
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00138-00

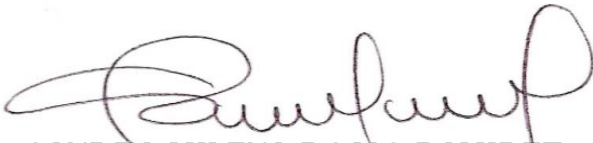
En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho el 21 del presente mes, debiendo ser dejado en conocimiento dicho informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°207 de fecha 28 de febrero de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP, el cual podrá ser revisado en los siguientes enlaces: [25Informe sociofamiliar Rad 2022-00138-00.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy MARZO 24 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 047 La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Sandra Milena Rojas Ramirez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb336c4f2c5ceb60e9ae4920a469d3a11ca36489bd31ec7f7864dfa2fc17a477**

Documento generado en 23/03/2023 09:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>